



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

197

Anuncio de cobranza de los recibos correspondientes al año 2023, por el concepto “Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado”

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

ANUNCIO DE COBRANZA-PERÍODO VOLUNTARIO-AÑO 2023

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

HACE SABER:

Que en los plazos que a continuación se señalarán, estarán puestos al cobro las liquidaciones por recibos correspondientes al año 2023, por el concepto “Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado”, de periodicidad bimestral.

De conformidad a lo dispuesto en su respectiva Ordenanza reguladora, el plazo de ingreso en período voluntario queda determinado con arreglo al siguiente calendario:

ANY 2023

Periodo Facturado	Plazo Ingreso en Periodo Voluntario
Enero - Febrero	Del 1 al de marzo a 30 de abril de 2023
Marzo - Abril	Del 1 de mayo a 30 de junio de 2023
Mayo - Junio	Del 1 de julio a 31 de agosto de 2023
Julio - Agosto	Del 1 de septiembre a 31 de octubre de 2023
Septiembre - Octubre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023
Noviembre - Diciembre	Del 1 de enero a 29 de febrero de 2024

Si la fecha de finalización de los plazos de ingreso fuese inhábil, se entenderá trasladada al día inmediato hábil posterior.

FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO

Las personas contribuyentes afectadas podrán realizar los ingresos citados en las Dependencias del Servicio Recaudatorio Municipal, sitas en la Ctra. Calvià-Palmanova, 40, 07181 Palmanova.

Asimismo se recuerda que las personas contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de Bancos y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo establecido en el Artº 38 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizados los respectivos plazos de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las cuotas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que se produzcan, de conformidad y en los términos y condiciones previstos en la Ley General Tributaria.

Lo que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 24.1 y 2 de Reglamento General de Recaudación.

Calvià, a fecha de la firma electrónica (11 de enero 2023)

Vº Bº

El teniente de alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos
Marcos Pecos Quintans

El tesorero

Sebastià Vicens i Pons